



Capacitación de distribuidores

2015

Temas de capacitación

- Por qué es importante cumplir con las leyes antisoborno mundiales
- Qué es un soborno
- Riesgos para las empresas de dispositivos médicos y sus distribuidores
- Reducción del riesgo de infringir las leyes antisoborno
- Ejemplos y preguntas frecuentes

Por qué es importante cumplir con las leyes antisoborno mundiales

Por qué es importante cumplir con las leyes antisoborno mundiales

- El soborno está prohibido por diversas legislaciones:
 - Las leyes penales, civiles y administrativas locales de los países donde usted tiene actividades comerciales
 - Algunas legislaciones nacionales prohíben el soborno realizado por empresas, sus empleados, distribuidores y agentes, en cualquier lugar donde realicen actividades comerciales
- La infracción de las leyes antisoborno puede:
 - Causar la terminación de contratos con fabricantes, gobiernos locales y otras empresas
 - Causar el procesamiento penal de distribuidores en virtud de: (i) las leyes locales y (ii) la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos, la Ley sobre Sobornos del Reino Unido u otras leyes nacionales
 - Causar sanciones civiles y administrativas adicionales, juicios e inhabilitación para obtener contratos gubernamentales
- Las empresas pueden tener procedimientos comerciales y de cumplimiento adicionales que se deben seguir

Qué es un soborno

¿Qué es un soborno?

- La oferta, el pago, la promesa o el acuerdo de pagar, autorizar un pago o recibir pago
- En forma directa e indirecta
- Dé "algo de valor"
- A o de un funcionario gubernamental o un particular
- Con el fin de obtener o mantener un negocio o adquirir una ventaja comercial inadecuada

Pagos prohibidos

- Promesa, oferta, acuerdo o autorización de un soborno
 - No es necesario que se produzca el pago o la recepción real de un soborno
 - Una oferta de pagar un soborno es suficiente para incurrir en responsabilidad penal
- Un soborno pagado a través de un tercero sigue siendo un soborno
 - Los distribuidores pueden ser procesados por sobornos hechos en forma directa o indirecta a través de un subdistribuidor, un agente u otro tercero

Pagos prohibidos

- Los sobornos se pueden presentar en forma de "efectivo" o como "algo de valor"
 - Ejemplos: Dinero en efectivo o equivalentes de efectivo, precios favorables, descuentos, reembolsos, ayuda o condonación de préstamos, entretenimiento, viajes, regalos, gratificaciones, donativos a organizaciones benéficas, productos gratuitos, donativos a campañas políticas, comidas, *si se proporcionan con un fin ilícito*, se pueden considerar pagos ilícitos en virtud de las leyes pertinentes.
- Incluso artículos de poco valor se pueden considerar soborno
 - Si el artículo pretende influir de forma indebida en la toma de
 - ⊗ decisiones del receptor o proporcionar una ventaja competitiva

Conocimiento e intención

- Un soborno incluye:
 - Un pago efectuado u ofrecido
 - Con conocimiento o con razones para saber
 - La totalidad o una parte del dinero o artículo de valor
 - Pretende influir de forma indebida en la opinión o los actos del receptor
- El conocimiento incluye:
 - Conocimiento real
 - La conciencia o sospecha de que probablemente se pague un soborno
 - La ignorancia deliberada, la indiferencia intencional ante los pagos o el intento de “evitar” saber que se pagará un soborno
- **Usted puede estar cometiendo un delito si tiene razones para saber que otra persona pagará un soborno y no hace nada para evitarlo**

Influencia indebida

- Los sobornos incluyen pagos que pretenden influir en una persona para:
 - Actuar o no actuar en quebrantamiento de sus deberes oficiales
 - Influir en la toma de decisiones discrecional del receptor
 - Ayudar a obtener o mantener un negocio
 - Encauzar un negocio a una persona física o moral
 - Obtener una ventaja competitiva inadecuada
- Algunos ejemplos:
 - Comprar o utilizar un producto
 - Emitir una licencia o permiso gubernamental
 - Otorgar un tratamiento fiscal o aduanero especial

Receptores de sobornos

Usted no debe participar en una actividad que se pueda considerar un soborno o una comisión ilícita - independientemente del receptor previsto

Funcionarios gubernamentales

- Empleados o cualquier otra persona que represente a cualquier entidad propiedad de o controlada por un gobierno
 - Incluye médicos, enfermeras, farmacéuticos contratistas de hospitales, universidades, laboratorios o centros de investigación propiedad de o controlados por un gobierno
- Todos los empleados de cualquier organismo o dependencia gubernamental, independientemente de su cargo o rango
- Cualquier candidato a funcionario o funcionario electo, designado o de carrera
- Empleados de una organización pública internacional
- Nota: no se deben efectuar pagos prohibidos a los hijos, cónyuges, familiares cercanos u otras personas cercanas de un funcionario gubernamental

Socios comerciales

- Las leyes antisoborno también prohíben:
 - Sobornos a socios comerciales
 - Recepción de comisiones ilícitas

Variaciones legales locales

- Las leyes antisoborno varían según el país
- Si tiene dudas sobre los requisitos legales pertinentes debe consultar al socio comercial de la empresa
 - **Las costumbres y prácticas no son excusa suficiente para evitar la responsabilidad**
- Pagos de facilitación
 - Los pagos para facilitar, acelerar u obtener la realización de actos gubernamentales de rutina, no discrecionales
 - **No están permitidas** por muchas leyes nacionales ni por las políticas de Bard

Actividades promocionales

- Las actividades promocionales legítimas están permitidas si:
 - Están permitidas por la legislación local
 - Son razonables y de buena fe
 - Están directamente relacionadas con la venta de productos o la administración de un contrato
 - Ascenden a un monto que cubre solamente los costos realmente incurridos
 - Se registran debidamente en los libros contables

Gastos

Permitido:

- Los siguientes pagos de gastos comerciales razonables y de buena fe:
 - Capacitación y educación para mejorar el uso seguro y eficaz de tecnologías médicas
 - Promoción de productos y servicios
- Pagos de comidas modestas durante reuniones de negocios
- Apoyar de buena fe la educación y la investigación médica

No permitido:

- Para un propósito inadecuado
- Sin un propósito promocional legítimo
- Gastos extravagantes
- Pagos para visitas a atracciones turísticas
- Pagos por entretenimiento y recreación
- Pagos para familiares
- Pagos de viáticos si también se paga por comidas y otros gastos

Consulte con Bard las reglas específicas.

Es posible que se apliquen limitaciones adicionales para ambas categorías según las leyes locales.

Registros contables precisos

- Se exige a las empresas que mantengan registros financieros precisos
- Usted **debe**:
 - Describir las transacciones en sus registros de forma precisa y completa
 - Llevar registros precisos y transparentes de todos los gastos
 - Desglosar los productos y las actividades promocionales en sus registros
- Usted **no debe**:
 - Crear documentación o registros falsos
 - Crear cuentas falsas
 - Ocultar pagos o regalos dentro del costo del producto o del descuento ofrecido
 - Proporcionar documentación falsa u otro tipo de información falsa
 - Crear descripciones intencionalmente vagas para ocultar pagos o gastos inadecuados
 - Describir pagos en forma incorrecta

Riesgos para las empresas de dispositivos médicos y sus distribuidores

Riesgos si se infringen las leyes antisoborno



Riesgos de acciones penales

- Posibilidad de procesamiento penal contra:
 - Los distribuidores y sus agentes
 - Las empresas
 - Por pagos directos o indirectos a través de distribuidores u otros
 - El gobierno británico puede enjuiciar a las empresas por no evitar sobornos
 - Personas físicas
- Las posibles sanciones penales varían según el país y pueden incluir:
 - Sentencias de prisión para personas físicas
 - Multas y sanciones económicas importantes
 - Acciones por parte de varios países
 - Requisito de presentación futura de informes al gobierno o supervisión gubernamental de los negocios de la empresa

Otras consecuencias graves

- Litigios, por ejemplo:
 - Procesos civiles
 - Juicios de accionistas
 - Litigios de socios comerciales o terceros
 - Reclamaciones de competidores comerciales de que el soborno les produjo pérdidas comerciales
- Pérdida de negocios e incertidumbre comercial futura
 - **Terminación del contrato de distribución**
 - Inhabilitación o exclusión de contratos gubernamentales
- Investigaciones costosas y gastos de litigio elevados
- Vergüenza pública y daño a la marca corporativa
- Pérdida de empleados
- Riesgo de líneas de crédito y seguros

Otras consecuencias graves

¡Bard puede ejercer y ejercerá el derecho de TERMINAR un acuerdo de distribución si Bard determina que los actos realizados por el Distribuidor en representación de Bard han violado la FCPA o las leyes locales que rigen las cuestiones de soborno y corrupción!

Reducción del riesgo de infringir las leyes antisoborno

Pasos para limitar el riesgo de violar la legislación antisoborno

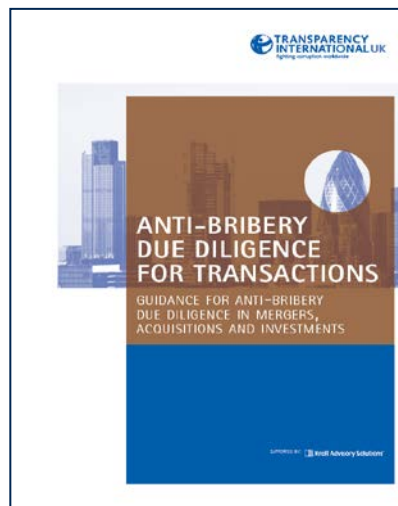
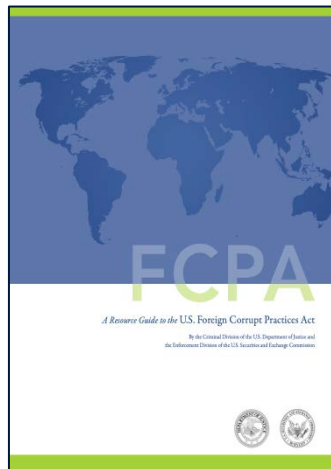
- Comprender las leyes antisoborno pertinentes y las actividades prohibidas
- Hacer preguntas
- Hablar de los riesgos antisoborno específicos
- **¡No pagar sobornos!**

Ejemplos de recursos - códigos industriales

- Código de ética de AdvaMed
- Código de buenas prácticas comerciales de EUU
- Códigos nacionales de ética



Ejemplos de recursos – Orientación de organismos internacionales



SERIOUS
FRAUD OFFICE



OECD Home About

[OECD Home](#) > [Directorate for Financial and Enterprise](#)

Anti-bribery convention

- > Competition
- > Corporate affairs
- Bribery in international business
- > Financial markets, insurance and pensions
- > International investment
- > Private sector development

[Home](#) > [Advocacy codes and rules](#) > [Areas of work](#) > [Corporate Responsibility and Anti-corruption](#) >

ICC Rules on Combating Corruption



The Rules assist enterprises to comply with their legal obligations and with the numerous anti-corruption initiatives at the international level.

First published in 1977 and just significantly revised in 2011, these flagship ICC Rules outline the basic measures companies should take to prevent corruption. These ICC Rules are intended as a method of self-regulation by international business and constitute what is considered good commercial practice in fighting corruption.

The ICC Rules on Combating Corruption respond directly to the G20's call and to UNCAC's requirement that business step up its efforts to fight against corruption.

The 2011 edition of the ICC Rules for Combating Corruption consists of three parts:

- Part I states the Rules proper;
- Part II deals with policies which Enterprises should enact to support



Ejemplos de recursos

- Leyes o estatutos nacionales antisoborno
- Orientación de gobiernos nacionales Algunos ejemplos:
 - Departamento de Justicia de Estados Unidos
 - Oficina de Fraudes Graves del Reino Unido

Políticas y procedimientos de C. R. Bard

Los distribuidores de Bard deben:

1. Contestar un cuestionario de debida diligencia completo antes de su nombramiento
2. Aprobar con éxito la investigación de debida diligencia de la empresa
3. Firmar un contrato que incluye disposiciones anticorrupción
4. Certificar el cumplimiento anual de disposiciones contractuales

Políticas y procedimientos de C. R. Bard

1. Contestar un cuestionario antes del contrato y de la renovación del contrato
 - Los distribuidores propuestos deben contestar un cuestionario detallado
 - El cuestionario solicita nombres de empleados, estructura de propiedad, referencias comerciales y relaciones con funcionarios gubernamentales
 - Certificar la capacidad de cumplir con la *Política de ética comercial* de Bard

Políticas y procedimientos de C. R. Bard

QUESTIONARIO DE REPRESENTANTES PROPUESTOS

La siguiente información ayudará a Bard a evaluar las cualidades de ____ (Representante propuesto") para actuar como Representante de Bard en el país de ____ Su cooperación a la hora de completar este formulario es muy importante para Bard y es enormemente apreciada. Adjunte hojas adicionales según sea necesario.

A. Datos generales

1. Nombre del Representante propuesto: _____

Nombre del Contacto principal: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Sitio web: _____

2. Año de establecimiento: _____

3. Número de registro: _____

Adjunte una copia del certificado de registro gubernamental o de algún documento similar.

4. Tipo de entidad:

Empresa que cotiza en bolsa Sociedad limitada

Distribuidores y otros socios comerciales: Políticas de Bard

2. Aprobar la investigación de debida diligencia de la empresa

- Bard realiza una investigación detallada de cada uno de sus Distribuidores que incluye la revisión de la información pública disponible y el contacto con las referencias comerciales proporcionadas

Distribuidores y otros socios comerciales: Políticas de Bard

3. Firmar un contrato que incluye disposiciones anticorrupción

- Todos los contratos de Bard con socios comerciales incluyen disposiciones anticorrupción:
 - Ningún empleado o agente de un socio comercial es o será funcionario gubernamental
 - Ningún funcionario gubernamental tiene propiedad directa o indirecta en un socio comercial
- Los empleados o agentes del socio comercial no entregarán nada de valor a funcionarios gubernamentales en representación de Bard para influir en decisiones o promover los intereses de Bard

Distribuidores y otros socios comerciales: Políticas de Bard

3. Firmar contratos que incluyen disposiciones anticorrupción (continuación)

- El socio comercial notificará a Bard si recibe aviso de un gobierno sobre una posible violación
- Los socios comerciales mantendrán libros y registros contables precisos
- Bard tiene derecho a realizar auditorías contables
- Bard tiene derecho a terminar el acuerdo en caso de incumplimiento

Distribuidores y otros socios comerciales: Políticas de Bard

14. OTRA PROPIEDAD INTELECTUAL. El Distribuidor deberá notificar prontamente de cualquier infracción actual amenazada o sospechada en el Territorio, de cualquier marca registrada u otros derechos de propiedad intelectual de Bard y/o sus afiliados, y de cualquier queja por terceras partes de que la importación de Productos dentro del territorio o su venta o uso en el Territorio, viola cualquier derecho de terceras partes o cualquier otra persona o entidad. Bard tendrá el derecho exclusivo para determinar que acción, si alguna, deberá tomarse con respecto a tales asuntos y para tomar acciones apropiadas. A sugerencia y gastos de Bard, el Distribuidor deberá asistir a Bard al tomar o resistir cualquier procedimiento relacionado con tales infracciones o quejas.

15. CONFIDENCIALIDAD. El Distribuidor acepta y conviene que toda la información de Bard es confidencial y propiedad de Bard. El Distribuidor mantendrá completa confidencialidad, no publicará o de otra manera revelará y no deberá usar directa o indirectamente para ningún propósito (otro del permitido o requerido para la realización del Distribuidor en virtud de esto), cualquier información de Bard. Desde este punto, “**Información Bard**” significa toda información, otra de la publicada o designada expresamente por Bard como no confidencial, la cual es directa o indirectamente revelada al Distribuidor o contenida en los Productos proporcionada de aquí en adelante, sin importar el formato en el cual es revelada, relacionada de cualquier manera a los mercados de Bard, clientes, productos, invenciones, procedimientos, métodos, diseños, estrategias, costos, ingresos, organización, empleados, agentes,

intereses de negocios de Bard en algún otro aspecto; o (ii) directa o indirectamente ofrecer, dar, pagar, prometer pagar, o autorizar el pago de cualquier cosa de valor, en representación de Bard, a un oficial, empleado, agente o representante de otra compañía u organización, sin el conocimiento y consentimiento de la compañía u organización, con el intento de influenciar las acciones del recipiente con respecto a los negocios de su compañía, o para ganar un beneficio comercial que derive en el deterioro de la compañía u organización del recipiente; (b) no promesas para pagar, autorización, ofrecimientos o regalos del tipo descritos en esta Sección han sido hechos en conexión con la promoción de los intereses de negociación de Bard; (c) no oficial o empleado de cualquier gobierno, o cualquier agencia u agencia gubernamental, o algún partido político, o alguna organización pública internacional, y no candidato político, pose, o durante el plazo de este Acuerdo, deberá poseer, directa o indirectamente, acciones u otros intereses beneficiosos del Distribuidor; (d) El Distribuidor no ha recibido ninguna noticia, cita legal, demanda u otra comunicación (sea oral o escrita) de alguna autoridad gubernamental dentro de los últimos cinco (5) años con respecto a violaciones aducidas, posibles o potenciales del Distribuidor o fallas en el cumplimiento de cualquier ley, regulaciones o sobornos a códigos industriales, lavado de dinero u otros pagos corruptos y, en el mejor de su conocimiento, el Distribuidor no es, y no ha sido en ningún momento dentro de los últimos cinco (5) años, objeto de alguna investigación gubernamental, auditoría, demanda o litigación (sea civil, criminal o administrativa) con respecto a violación de, o falla en el cumplimiento de alguna ley, regulaciones o códigos industriales; y (e) con excepción de

Distribuidores y otros socios comerciales: Políticas de Bard

4. Certificar el cumplimiento anual de disposiciones contractuales

- La información proporcionada en el cuestionario sigue siendo vigente y correcta (o actualizar la información)
- Ningún empleado o agente ha ofrecido o entregado algo de valor a funcionarios gubernamentales en representación de Bard para influir en decisiones o promover los intereses de Bard
- No ha recibido ninguna notificación o citatorio de un gobierno en relación con un acto de corrupción

Distribuidores y otros socios comerciales: Políticas de Bard

CERTIFICACIÓN ANUAL DEL REPRESENTANTE DE C. R. BARD

INSTRUCCIONES: Complete el formulario a continuación, adjunte una copia del cuestionario cumplimentado y entréguelo a Bard.

Yo, _____, certifico, manifiesto y garantizo en nombre de mi empresa _____

("Representante") que:

1. Estoy autorizado a formular las manifestaciones y garantías contenidas en el presente y a firmar esta certificación en nombre del Representante.
2. El Representante ha completado y enviado previamente un "Cuestionario de representantes propuestos" ("Cuestionario") con fecha _____. Se adjunta a esta Certificación una copia del Cuestionario cumplimentado.
3. He estudiado detenidamente el Cuestionario adjunto. Excepto según se señala en la hoja adjunta, toda la información del Cuestionario es **correcta y no ha sufrido modificaciones** a partir de esta fecha. (Si se debe actualizar algún dato, adjunte una hoja aparte para indicar cualquier cambio.)
4. Bard me ha entregado una copia de "Lo que todos los Representantes de Bard deben saber sobre la Política de cumplimiento anticorrupción de Bard".
5. Con respecto a los servicios prestados a Bard, ni el Representante ni ningún administrador, directivo, empleado, socio, agente, representante o accionista del mismo ha pagado, prometido pagar o autorizado el pago de ningún dinero, ni ha entregado, prometido entregar o autorizado la entrega de nada de valor, directa o indirectamente, a (i) ningún profesional médico, incluido cualquier médico, enfermero, administrador de hospital o profesor universitario de medicina; (ii) ningún funcionario o empleado de ningún gobierno, ni de ningún organismo o intermediario de ningún gobierno; (iii) ningún partido político o dirigente del mismo; (iv) ningún candidato a un cargo político; o (v) ningún funcionario o empleado de ninguna organización pública internacional, en cada uno de los casos con el fin de ejercer influencia en una decisión de compra o indicación de uso, ejercer influencia en cualquier otra actuación o decisión oficial, asegurar una ventaja indebida o promover de otro modo los intereses comerciales de Bard en cualquier sentido.
6. El Representante no ha recibido ninguna notificación, citación, demanda u otra comunicación (oral o escrita) de ninguna autoridad del gobierno con respecto a una violación real, presunta, posible o potencial del Representante de cualquier ley, normativa o código industrial que regula los sobornos, el lavado de dinero u otro pago corrupto, así como tampoco con respecto a su incumplimiento y, a su leal saber y entender, el Representante no es objeto de ninguna investigación, auditoría, juicio o demanda del gobierno (de orden civil, penal o administrativo) con relación a su infracción o incumplimiento de cualquiera de dichas leyes, normativas o códigos industriales.

7. El Representante ha acatado y seguirá acatando todas las leyes, normativas y códigos industriales.